

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA.-

DECRETO Nº**12215**/2017.-ARICA, 18 de agosto de 2017.-

SPINDOLA ROJAS

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9926, 10250 y 11019, de fechas 07, 14 y 28 de julio de 2017, respectivamente; y memorándum N°600, de fecha 01 de agosto de 2017, de la Sección de Eventos, viene en contratar los servicios a honorarios de doña Kimmey Elisa Hugachuman Cuadra.-
- b) Contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Kimmey Elisa Huenchuman Cyadra, suscrito con fecha 04 de agosto de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y doña Kiñrmey Elisa Huenchuman Cuadra, R.U.T. N°17.115.224-0, suscrito con fecha 04 de agosto de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

GER/HCHC/CCG/dmc.-

IM

MUNICIPAL







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Doña KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA

En Arica, a 04 de Agosto del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Doña **KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA**, R.U.T. N° 17.115.224-0, con domicilio en Avda. Ignacio Loyola N° 1130, Block 12, Depto. 408, Arica, quienes han convenido lo siquiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios Nº 9.926, 10.250, y 11.019, de fechas 07, 14 y 28 de Julio del 2017 respectivamente; y Memorándum Nº 600, de fecha 01 de Agosto del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Doña KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA, por concepto de Animación, a realizar el día 04 de Agosto del 2017, a las 18:00 hrs., en el Valle de Azapa, Poblado San Miguel, de acuerdo al programa denominado "Feria Cultural Artistico Azapa 2017".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.888.- (Ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos).- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y les tentes en la I. Municipalidad de

Arica.

KIMMEY ELISA HUENCHUMAN CUADRA R.U.T. 17.115.224-0

GER/HCHC/SII/CPY/emg/

GERARDO ESPÍNDOLA RO

Página 1 de 1

ASESORÍA

JURÍDICA

Sacta's